



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00544-00

Que mediante providencia de 20 de marzo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **MARÍA YOLANDA LIZARAZU DE ORTIZ** en contra de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA** dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral que Carmenza Hernández Rodríguez adelantó contra la aquí accionante, el cual se identifica con radicado 6800131-05-001-2021-00056-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 6800131-05-001-2021-00056-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo.4-. Autorízase a Elida María Ferrer Ortiz, identificada con Tarjeta Profesional 255.443 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital.5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia.6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **REINALDO ORTIZ LOZANO, ERVIN ORTIZ LIZARAZU, HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINALDO ORTIZ LAZANO, MARIA CLAUDIA ORTIZ LIZARAZU, PATRICIA ORTIZ LIZARAZU, TICIANA ORTIZ LIZARAZU** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 6800131-05-001-2021-00056-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 21 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor